

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

15354 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y la solicitud de Autorización Administrativa de Construcción del proyecto PFot-ALM-122 Módulo de almacenamiento Hibridación Plana de la Pena 1, de 26,74 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque fotovoltaico existente Plana de la Pena 1, de 43,90 MW instalados y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Botorrita, La Muela y María de Huerva, en la provincia de Zaragoza.*

El proyecto se encuentra entre los supuestos previstos en el Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre de exención del trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1. a) y b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 130 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 6 del Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico, se declara de urgencia y se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y la solicitud de Autorización Administrativa de Construcción del expediente PFot-ALM-122, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: PLANTA SOLAR OPDE 12, S.L. (CIF: B-71344741), con domicilio social y a efectos de notificación en calle de Cardenal Marcelo Spinola, 42, planta 5, 28016 Madrid, teléfono 914559996 y correo electrónico hibridaciones_espana@opdenenergy.com

Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y solicitud de Autorización Administrativa de Construcción del proyecto PFot-ALM-122 Módulo de almacenamiento "Hibridación Plana de la Pena 1", de 26,74 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque fotovoltaico existente Plana de la Pena 1, de 43,9 MW instalados y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Zaragoza.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la solicitud de autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la Plaza del Pilar, 13, 50071 Zaragoza.

Descripción de las Instalaciones: La instalación de almacenamiento Plana de la Pena 1, ubicada en el término municipal de Botorrita, La Muela y María de Huerva, en la provincia de Zaragoza, estará compuesta por 14 series de 12 módulos conectadas eléctricamente en paralelo, obteniendo un total de 168 contenedores de baterías modelo Powin Stack750, con una capacidad máxima de energía de 750 kWh que, con un tiempo nominal de descarga de 4 horas, dan una capacidad

total instalada de 126 MWh. Cada 2 filas de 12 módulos serán interconectadas con un bloque de potencia compuesto por un inversor y un transformador, resultando en un total de 7 bloques de potencia modelo MV Skid Compact de Power Electronics de 3.820 kW cada uno, y una potencia instalada de 26,74 MW. La poligonal del vallado de la instalación de almacenamiento tiene una superficie de 1,6 ha.

Evacúa su energía a través de una red de media tensión a 30 kV y longitud 621 metros (primer tramo subterráneo de 57 metros, un tramo aéreo de 124 metros y un último tramo subterráneo de 440 metros), hasta la SET Vallobar 132/30 kV, la cual será modificada a tal efecto. El resto de la evacuación hasta la CS Botorrita 132 kV propiedad de E-Distribución Redes Digitales S.L. es mediante infraestructura ya existente.

Presupuesto de ejecución material: 12.173.600,51 €.

La instalación de almacenamiento Plana de la Pena 1 cuenta con permiso de acceso de la red de distribución en CS Botorrita 132 kV, propiedad de E-Distribución Redes Digitales S.L., actualizado con fecha 8 de julio del 2025.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico, el presente procedimiento se declara de urgencia por razones de interés público, tramitándose conforme al Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, aplicándose la reducción de plazos prevista en el citado artículo y efectuando de manera conjunta la tramitación y resolución de las Autorizaciones Administrativas Previa y de Construcción definidas en los párrafos a) y b) del apartado 1 del artículo 115 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Tanto la Autorización Administrativa Previa del presente proyecto, como la Autorización Administrativa de Construcción, cuya aprobación son competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública regulado en los artículos 125 y 126 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, realizándose de forma simultánea y quedando reducidos sus plazos a la mitad.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, o en el siguiente enlace:

https://mptmd.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos

Ante este Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de la misma, o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y

otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Zaragoza, 7 de mayo de 2026.- El Director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.

ID: A260019659-1